

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **24 ABR 2018**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de dos (2) profesionales egresados de las carreras de Ciencias Sociales y/o Psicología, en calidad de pasantes, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional Uruguay Crece Contigo, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-----

III) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1558/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, se procedió a convocar a un llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de dos (2) profesionales egresados de las carreras de Ciencias Sociales y/o Psicología, en calidad de pasantes, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional Uruguay Crece Contigo, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 4 (Complementaria del Fallo Final), de fecha 22 de febrero de 2017;---

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta

2686/2016

con la homologación del Jerarca del Inciso;-----

CONSIDERANDO: I) que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, por los Decretos Nos. 54/011 del 7 de febrero de 2011, 223/013 del 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente;-----

II) que conforme surgen de las actuaciones del Área Gestión Humana del Ministerio de Desarrollo Social, la Sra. María Eloísa Vidal Ciganda, Cédula de Identidad N° 4.778.292-0, ha manifestado su voluntad de renunciar a la contratación en calidad de pasante, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional Uruguay Crece Contigo, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

III) que en consecuencia, se deberá dejar sin efecto la contratación de la Sra. María Eloísa Vidal Ciganda, correspondiendo proceder conforme el orden de prelación resultante del presente llamado;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar a la Sra. ANA PAULA CAMAÑO BOTELLO, titular de la cédula de identidad N° 4.439.238-6 en calidad de pasante, según lo previsto en el artículo N° 51 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional Uruguay Crece Contigo, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social" con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración mensual equivalente a 7 BPC (siete bases de

prestaciones y contribuciones) y por un período de dieciocho meses, incluidas todas las licencias previstas por la normativa oportunamente citada.-----

2º) Dejar sin efecto la contratación de la Sra. María Eloísa Vidal Ciganda, Cédula de Identidad N° 4.778.292-0.-----

3º) La presente erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 00, Objeto del Gasto 057, Auxiliar 000, Financiamiento 11.-----

4º) Notifíquese y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

Carolina Vidal
Carolina Vidal

Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

